ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA-068-2025

Siendo las 3:00 p.m del día 17 de junio de 2025, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado: **Paula Tatiana Sánchez** Profesional CPS – Contrato 010 de 2025 de la Oficina de Contratación quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, **JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA** / Secretaria de Desarrollo institucional, quien realiza la verificación documentos habilitantes técnicos y **EDWIN IVAN PARRA GOMEZ** C.P.S. de la Oficina de Contratación quien realizó la evaluación económica. La reunión se hace con el fin de elevar la presente acta de recomendación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección de mínima Cuantía SMC-068-2025, con objeto **"CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES A BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y AUTOMOTORES QUE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO TIENE PROYECTADO DAR DE BAJA Y REALIZACIÓN DE AVALUO CON FINES DE ESTABLECER CANON DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO LOTE BARRIO SAN ISIDRO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, determinado lo siguiente:

Que, la de las Secretaria De Desarrollo Institucional, elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS COMERCIALES A BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y AUTOMOTORES QUE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO TIENE PROYECTADO DAR DE BAJA Y REALIZACIÓN DE AVALUO CON FINES DE ESTABLECER CANON DE ARRENDAMIENTO COMERCIAL DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO LOTE BARRIO SAN ISIDRO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**.

Que la Secretaria De Desarrollo Institucional, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a de DIECINUVE MILLONES DE PESOS MTE ($19.000.000)

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°2270 expedido el 02 de mayo de 2025 a los rubros de acuerdo con la siguiente especificación:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
2270	02/05/2025	INVERSIÓN	0401-2-1.02.02.008-0-1.2.1.00-02	$19.000.000

Que el 12 de junio de 2025 a las 10:00 a.m, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 068 de 2025, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR DE LA OFERTA

CONSTRUCTORA AICOSS SAS AVALUOSC.C. 1121834088	11/06/2025 3:12 PM	VALOR: $ 13.999.160 COP

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución N° 114 del 12 de junio de 2025, así:

COMPONENTE JURIDICO integrado por los siguientes profesionales:

- **PAULA TATIANA SANCHEZ/** Profesional CPS – contrato 007 de 2024 /Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.

COMPONENTE TECNICO:

- **JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA / Secretario de Desarrollo institucional** / verificación documentos habilitantes técnicos.

COMPONENETE ECONOMICO:

- **y EDWIN IVAN PARRA GOMEZ** Profesional C.P.S– la Oficina de Contratación

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en la invitación publica, los cuales fueron verificaron de manera objetiva , atendiendo a que propuesta cumpla o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar, arrojando los siguientes resultados:

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR DE LA OFERTA
CONSTRUCTORA AICOSS SAS AVALUOS.	11/06/2025 3:12 PM	VALOR: $ 13.999.160 COP

Que, por lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador teniendo en cuenta los resultados que arrojaron los informes definitivos de evaluación, recomienda se adjudique el presente proceso de selección al CONSTRUCTURA AICOSS SAS , identificada con, Nit. 901562837-7, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico exigidos en la invitación publica , al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SECENTA MIL PESOS MTE ($13.999.160), conforme a la propuesta económica presentada.

RESULTADO FINAL VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
CONSTRUCTORA AICOSS SAS AVALUOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De manera unánime y según competencia de los factores evaluados por cada integrante del comité evaluador y conforme la calificación dada por el evaluador técnico, económico y jurídico tal como lo señala en su informe donde recomienda la adjudicación a este proponente, el comité evaluador, RECOMIENDA, LA ADJUDICACION DEL

PROCESO referenciado al proponente por CONSTRUCTURA AICOSS SAS , identificada con, Nit. 901562837-7, por TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SECENTA MIL PESOS MTE ($13.999.160) **incluidos** descuentos de ley, según aplique, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta; por encontrarse Hábil técnica, jurídica y económicamente viable al tenor de lo establecido en la invitación pública referenciada.

Se deja la salvedad que dentro del término de traslado de los informes de evaluación no se presentaron observaciones y a la fecha de expedición del presente documento no existe observación alguna pendiente por resolver o extemporánea.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en el intervinieron el día diecisiete (17) de junio de 2025 , luego de leída y aprobada.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron.

Firmado en original
PAULA TATIANA SANCHEZ
Evaluadora Jurídica
Oficina de Contratación

firmado en original
JHONY ALEXANDER MORENO MONTOYA
Evaluadora Técnico
Secretario de Desarrollo Institucional

Firmado en original
EDWIN IVAN PARRA GOMEZ
Evaluador Económica
Oficina de Contratación